

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11652 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 303/2013 referente al concursado Gestión de Arrendamiento Inmobiliarios, S.L., por auto de fecha 19 de marzo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Gestión de Arrendamiento Inmobiliarios, S.L., con C.I.F: B-81588501, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 19 de marzo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140013297-1